



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON VICTOR HUGO CORTES ETIQUE

ALGARROBO, DECRETO N°

01 JUL 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1569

- 1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba acuerdo de Concejo N° 166/2018, donde Aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.09.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°284 de fecha de 23.05.2019 emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de las solicitudes de pedidos N° 21958 y 21959, de fecha 30 de mayo de 2019, Emitida por la Dirección Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de productos para uso en Oficina Infancia, DIDECO.
• Que la Adquisición no supera las 10 UTM, se ingresó cotización en Plataforma Mercado Público, y según lo establece el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo señalado en su Art. 10 N° 8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a las 10 Unidades Tributarias Mensuales. En ese Caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma. -

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación de Víctor Cortes Etique Rut. 5.841.947-8, con Domicilio en Eyzaguirre N° 596 San Bernardo, Santiago. Para que este último provea de Productos para uso en Oficina Infancia, DIDECO.
II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 104.756.- (ciento cuatro mil setecientos cincuenta y seis pesos) Impuestos incluidos.
III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° ° 215-22-01-001, "PARA PERSONAS" correspondiente al programa "INFANCIA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCION: 27 JUN 2019 FECHA SALIDA: 28 JUN 2019 OBSERVACION N°